

FECH.	PAG.	FECH.	PAG.
16—Honores al presidente de los Estados Unidos.....	412	8—Circular relativa al mismo asunto.....	544
JULIO.		8—En el estado presente de guerra se prorogan las funciones de Presidente de la República.....	548
29—Se acuñará en la casa de moneda de Chihuahua la cantidad de 60,000 ps. en moneda de cobre.....	495	DICIEMBRE.	
AGOSTO.		25—Es nombrado Ministro de la Guerra D. Ignacio Mejía.....	400
15—La residencia del Gobierno nacional será en la villa de Paso del Norte.....	450	AÑO DE 1866.	
30—Pension vitalicia concedida á las familias de Don Pedro Meoqui y Don Magdalena Suarez.....	499	ENERO.	
OCTUBRE.		8—Son nulos los despachos expedidos por el general Agustín Villagra.....	310
5—Se legitima á la niña Josefa Villagomez.....	483	13—Previsiones relativas á despachos militares.....	310
10—Providencias relativas á los que salieron de la República en la época de la invasion francesa.....	391	24—Título de propiedad al C. Juan Zubiran de los terrenos que se le concedieron en la Sierra del Carmen.....	616
17—Título de propiedad en favor del C. Juan N. Zubiran, de quince sitios de ganado mayor en el punto llamado Presidio de San Vicente.....	616	FEBRERO.	
23—La poblacion del presidio del Norte, del canton de Aldama, del Estado de Chihuahua, se erige en Villa con el nombre de Ojinaga.....	146	24—Título de propiedad á D. Juan José Sanchez, de un terreno sito en la municipalidad de San Ignacio, canton de Bravos.....	617
NOVIEMBRE.		27—Títulos de propiedad á Don Roque Jacinto Moron, de los terrenos que se le concedieron en el punto llamado Junta de Ojo en el canton Galeana.....	617
8—Se prorogan los poderes de la persona que tenga el carácter de presidente de la Corte de Justicia.....	248	MARZO.	
8—El general Gonzalez Ortega, por el hecho de haber ido á permanecer en país extranjero durante la guerra actual sin licencia ni comision del Gobierno, es responsable del delito de abandono voluntario de Presidente de la Corte de Justicia.....	249	4—Título de propiedad expedido á favor de los señores Velarde, Ochoa y Maese, de los terrenos que se expresan, sitos en la jurisdiccion de la Villa del Paso en el Canton Bravos.....	617
8—Circular relativa al mismo asunto.....	350	10—Restablecimiento de la boca-acequia que fué destruida el 24 de Mayo por una avenida del Rio Bravo.....	586
8—Sobre elecciones de Presidente de la República.....	333	ABRIL.	
8—Próroga de las funciones de Presidente de la República, y modo de sustituirlo si llega á faltar mientras la condicion de la guerra permita hacer nueva eleccion constitucional.....	543	30—Circular relativa á la próroga del periodo ordinario de las funciones de Presidente de la República.....	549
		JUNIO.	
		6—Título de propiedad al C. José María G. del Campo, de los terrenos que existen en la municipalidad del Norte, canton de Aldama.....	617

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
13—Las personas que hayan servido al imperio no pueden votar en elecciones populares.....	334	AGOSTO.	
20—Los militares que estando dentro del territorio mexicano ó en el exterior hayan desconocido ó desconociesen al gobierno de la República, queden dados de baja en el ejército.....	392	13—Comunicacion relativa á la construccion de un ferrocarril desde el Presidio ó Paso del Norte hasta Guaymas.....	88
21—Circular relativa á los términos y reglas que deben observarse en las confiscaciones.....	191	25—Autorizacion para abrir un canal navegable de Mazatlan á Santiago Itzcuintla.....	128
21—El procedimiento concierne á las investigaciones y aseguramiento de bienes confiscados, no se embarazará ni suspenderá por el hecho de entablarse cualquiera reclamacion ó tercería.....	193	27—Se declara el Estado de Guerrero en estado de sitio.....	601
24—Se erige en villa, con el nombre de Villa de Salinas, la poblacion de San Juan de Salinas.....	147	31—Las denuncias de fincas ó capitales que puedan hacerse con arreglo á las leyes y disposiciones relativas á la desamortizacion y nacionalizacion de bienes de corporaciones, deben hacerse exclusivamente ante el gobierno general.....	373
28—Unidad monetaria de la República Mexicana.....	496	SEPTIEMBRE.	
DICIEMBRE.		1—Pension de 4,500 ps. concedida á Doña Isabel Castañeda de Ojinaga.....	499
1—Que no se haga ningun rebajo en el pago de derechos de aduanas marítimas.....	11	18—Se deroga el decreto de 24 de Enero de 1862, en la parte relativa á la supresion de los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito, los cuales se restablecerán con arreglo á las disposiciones anteriores.....	477
6—Se erigirá en el Estado de Chihuahua un nuevo canton, que se denominará Artega.....	147	28—Se deroga el decreto de 11 de Agosto de 1864, que concedió varios premios á los extranjeros que se presentasen á servir en el ejército.....	377
6—Los extranjeros, aunque no se hayan inscrito en el registro de matrículas, podrán hacer valer sus derechos en juicio ó fuera de él en los casos que se expresan.....	378	OCTUBRE.	
11—Se erige en villa la poblacion de San Pablo, del Estado de Chihuahua.....	148	9—Indulto á los reos Feliciano Enriquez y Juan T. Alonso.....	417
27—Entrada del C. Presidente en Durango.....	450	15—Se declara caduco é insubsistente el privilegio concedido á la compañía de la Luisiana de Tehuantepec, autorizando á la compañía del Tránsito de Tehuantepec para la apertura de la comunicacion interoceánica por ese istmo.....	89
AÑO DE 1867.		24—Orden relativa á las reglas que deben observarse en las confiscaciones.....	191
ENERO.		24—Son nulos los decretos de indulto concedidos por el gobernador de Sonora en 27 de Julio y 13 de Setiembre de 1866.....	417
3—Que se proceda á restablecer el instituto literario del Estado de Durango.....	150	NOVIEMBRE.	
FEBRERO.		7—Se erige en villa la poblacion de Huejutla.....	147
14—El material de guerra vendido por el ejército frances, será considerado como contrabando.....	512	8—Se reforma el art. 3º de la ley de 23 de Octubre de 1863, sobre acuñacion de moneda.....	495
28—Pension de 50 ps. mensuales concedida á Doña María Apolonia Magallanes de Artega.....	500		

FECHAS.	PAG.
MARZO.	
16—Qué derechos deben pagar y dónde los efectos extranjeros, miéntras se restablece la aduana marítima de Veracruz.....	12
22—Se destina el colegio de Niñas de San Nicolás, en San Luis Potosí, para establecer en él una biblioteca y un conservatorio de música.....	172
22—Se permite la construcción de dos edificios en el lugar que ocupa el cementerio de San Agustín, en San Luis Potosí, con destino á escuelas de primeras letras.....	366
30—Se deroga la circular de 20 de Octubre de 1863, sobre el 60 por ciento de derechos que deben pagar los efectos llevados de puntos ocupados por el enemigo.....	12
ABRIL.	
1—Las personas que sirvieron al imperio no pueden obtener empleo público sin ser rehabilitadas.....	352
3 y 17—Se declara cerrado el puerto de Veracruz.....	571
5—No están comprendidos en la ley que estableció el 25 por ciento adicional, los arrendamientos de fincas municipales.....	233
6—Se habilita para el comercio de altura el puerto de Alvarado.....	571
22—Disposicion para facilitar la pronta conclusión de las causas militares.....	140
23—Se declara cerrado el puerto de Tampico.....	572
26—Responsabilidad de los dueños y arrendatarios de las líneas telegráficas, por los atentados que se cometan con el objeto de interrumpir la comunicacion del cuartel general.....	606
27—Las multas serán enteradas en las oficinas de Hacienda de la localidad del multado.....	510
27—Los ladrones, homicidas y estupradores serán castigados con la pena de muerte... ..	480
MAYO.	
1—Las fincas rústicas y urbanas del Distrito federal contribuirán cada dos meses con un cuarto por ciento de su valor.....	233
8—Penas que se imponen á los que de al-	

FECHAS.	PAG.
guna manera perjudiquen el camino del ferrocarril de México á Veracruz.....	95
8—Penas que se imponen á los que perjudiquen las líneas telegráficas.....	606
9—Que no se altere en la práctica la legislación vigente sobre el uso del papel sellado.....	526
15—La gefatura de hacienda del Distrito federal se encargará de la administración principal de la renta de papel sellado.....	526
16—Establecimiento de los ayuntamientos en la época de la campaña.....	46
16—Establecimiento de jueces de paz.....	457
18—Aclaracion á la circular de 14 de Febrero de 1867, sobre material de guerra vendido al ejército frances.....	512
22—Previsiones relativas á exigir el pago de las contribuciones, y términos en que se han de verificar las almonedas.....	234
27—Se declara vigente la circular de 12 de Marzo de 1861, sobre ladrones; que respecto de los demas delitos debe estarse á lo dispuesto en la legislación comun.....	481
27—Que las líneas telegráficas de Querétaro á San Luis sean intervenidas.....	606
JUNIO.	
6—Penas impuestas á los militares hechos prisioneros en Querétaro.....	636
28—Quedan prohibidas las loterías ó rifas públicas, cualquiera que sea su objeto.....	484
JULIO.	
14—Que se forme causa á Don Antonio López de Santa-Anna.....	140
14—Se amplía la prision á los gefes y oficiales que sirvieron á la intervencion y al imperio.....	638
20—Se restablece la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento.....	382
20—Es nombrado Ministro de Fomento el C. Blas Balcárcel.....	383
20—El Sr. Iglesias renuncia la Secretaría de Justicia.....	472
20—Es nombrado Ministro de Justicia D. Antonio Martinez de Castro.....	472
20—Quedan inclusos los individuos que sirvieron en la clase de capitanes en la guarnicion enemiga de esta plaza, en la conce-	

FECHAS.	PAG.
27—sion hecha á los ex-tenientes y ex-subtenientes.....	638
22—Los poderes supremos Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Estados, no podrán tener su residencia en ningun puerto habilitado dentro del territorio de los mismos.....	374
24—Que se establezca en el Ministerio de la Guerra una seccion de artillería.....	40
24—Se establece en el Ministerio de la Guerra una seccion de estado mayor.....	375
24—Que se establezcan en el Ministerio de la Guerra, como está prevenido en la circular de 31 de Julio de 1861, las secciones de artillería, ingenieros y estado mayor....	400
24—Se establece una seccion de ingenieros en el Ministerio de la Guerra.....	421
25—Las comandancias militares establecidas en varios puntos de la costa, artillados y fronterizos, queden dependientes del Gobierno general y no de los de los Estados. 178	
27—Se derogan todas las disposiciones por las que con motivo de la guerra se concedieron facultades y atribuciones discrecionales á diversos generales del ejército.....	178
30—Se manda poner en asamblea una parte del ejército nacional, y se dispone que otra parte del mismo ejército sirva para formar los cuerpos de policia de los Estados.....	322
AGOSTO.	
1—Se prohíbe á los funcionarios del Poder Judicial desempeñar los encargos que se expresan.....	7
1—La Suprema Corte de Justicia continuará ejerciendo, ademas de sus atribuciones, las del tribunal superior del Distrito.....	254
1—Condiciones para presentar solicitudes al Ministerio de la Guerra.....	514
1—Se prohíbe á los promotores fiscales, abogados de pobres y demas funcionarios del Poder Judicial de la Federacion, ser apoderados judiciales, ejercer la profesion de abogado y desempeñar los encargos de asesor y árbitro.....	477
2—Que no se ocupen los asientos de las diligencias generales con perjuicio del público, sino en casos necesarios.....	312

FECHAS.	PAG.
3—Se deroga la disposicion de 27 de Abril de este año, para el castigo de los delitos de homicidio, estupro con violencia y robo. 140	
4—Los gefes y oficiales que se hallen colocados en las fuerzas del ejército, están en el imprescindible deber de justificar con la patente respectiva el empleo en que sirvan. 392	
4—Es responsabilidad de los empleados de Hacienda cualquiera abono pecuniario que se haga á los oficiales que no justifiquen la clase á que pertenecen. Art. 4º de la circular de 4 de Agosto de 1867.....	
5—Que los gefes y oficiales guardias nacionales, activos ó auxiliares del ejército que se hallen sin colocacion, se consideren los primeros en asamblea y los segundos en receso, sin necesidad de una orden expresa al efecto.....	393
5—Se consideran en receso los individuos de la guardia nacional.....	398
5—Se crian dos condecoraciones honoríficas.....	540
6—Planta del Ministerio de Hacienda.....	403
6—Planta de empleados de la Tesorería general.....	623
7—Se aumentan 500 pesos á los abogados de pobres.....	7
7—Circular remitiendo el decreto de distintivo honorífico á todos los ciudadanos que han prestado sus servicios en la lucha que la Nacion sostuvo contra los invasores y traidores, para que se informe á qué individuos corresponde.....	541
7—Se aumentan 500 ps. anuales á los sueldos que disfrutaban los promotores fiscales de los tribunales de Distrito y juzgados de la Federacion.....	478
8—Circular previniendo que las recaudaciones de peajes remitan sus cuentas y fondos que recauden al Ministerio de Fomento, y una noticia del nombramiento de recaudadores y la dotacion para gastos de cada recaudacion.....	534
9—El pago de derechos de contraregistro é internacion, se verificará en las aduanas marítimas, á la vez que los de importacion y demas adicionales.....	214
9—Las aduanas marítimas y fronterizas, al	

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
liquidar el importe del derecho de contra-registro, hagan separo de la mitad del importe, ó sea el 10 por ciento del 20 por ciento que por él se causa, para entregarla á los Estados.....	215	19—Para la denuncia, adjudacion, redencion ó cobro de los bienes que administró el cle-ro y que se conservan todavía en el domi-nio nacional, se observarán las reglas que se expresan.....	74
9—Que por ahora no se exija á los buques que vangan de Europa la certificacion con-sular.....	13	19—Son nulos los títulos que obtuvieron del llamado imperio algunas personas, para el ejercicio de sus profesiones.....	310
9—El pago de los derechos de importacion se verificará á la vez que el de contrare-gistro, internacion y demas derechos adic-ionales.....	413	20—Quedan rehabilitados los abogados.....	8
9—A los buques que lleguen á los puertos de la República se les dispensa por ahora la certificacion consular.....	487	20—Se reforma la planta de la Contaduria mayor de Hacienda y Crédito público.....	213
10—Es nombrado oficial mayor del Ministe-rio de Relaciones el C. Manuel Azpíroz.....	573	20—Los escribanos que se limitaron á ejer-cer su profesion en los lugares ocupados por el enemigo, quedan rehabilitados para continuar ejerciéndola.....	353
12—Se restablece la administracion de bie-nes nacionalizados.....	73	20—Regla para la revalidacion de los instru-mentos públicos otorgados en tiempo del llamado imperio.....	353
12—Se conmuta la pena de confiscacion en la de multa á las personas que sirvieron á la intervencion y al imperio.....	193	20—Ley que prescribe reglas para la revali-dacion de las actuaciones hechas y senten-cias pronunciadas por los tribunales del gobierno usurpador.....	592
12—Los créditos pertenecientes á personas que sirvieron á la intervencion y al impe-rio no tienen valor alguno, y queda perdi-do todo derecho de cobrar cualesquiera créditos contra el erario nacional.....	262	22—Manifiesto del Presidente de la Repú-blica con relacion á las elecciones.....	345
13—Sobre elecciones de ayuntamiento de esta capital.....	47	23—Los ocurso y otros documentos que no se presenten en papel sellado, no se les da-rá curso alguno.....	527
14—Se convoca al pueblo mexicano para que con arreglo á la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857, proceda á las elec-ciones de diputados al Congreso, Presi-dente de la República y Presidente y Ma-gistrados de la Corte Suprema de Justicia.	335	24—Que no se cobren á las mercancías que procedan de los puertos los derechos que se determinaron para los efectos que fueron llevados de puntos ocupados por el enemi-go á otros sometidos á la obediencia del Gobierno.....	13
14—Circular relativa á este asunto.....	339	24—Términos en que debe hacerse el cobro de la contribucion federal.....	235
14—Facultades á los gobernadores.....	397	26—Se declara caduca é insubsistente la con-cesion hecha en 15 de Octubre de 1865, á la Compañía del tránsito por Tehuante-pec.....	95
16—Las leyes y decretos son obligatorios por solo el hecho de publicarse en el periód-ico oficial.....	483	27—Se señala cuáles son los distritos elec-torales del segundo distrito del antiguo Es-tado de México.....	346
17—Que no se exija á los extranjeros su inscripcion en la guardia nacional.....	378	27—Que se proceda á filiar, con arreglo á la fecha de su alta, á todos los individuos de la clase de tropa.....	382
17—Que no se exija á los extranjeros su inscripcion en la guardia nacional.....	398	27—Que se ratifique el empleo de aquellos gefes ú oficiales cuyas colocaciones tengan carácter provisorio.....	393
17—Cesan las facultades extraordinarias con-cedidas en el ramo de Hacienda.....	405		
17—Se reforma la planta de la administra-cion general del papel sellado.....	527		

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
27—Documentos de los cuerpos que deben presentarse al Ministerio de la Guerra....	400	mites en las causas que concurren los re-quisitos que se expresan.....	141
27—Sobre expedicion de nombramientos á los sargentos de los cuerpos.....	592	14—Sobre elecciones de diputados al Congre-so general en Chihuahua.....	347
28—Revista de entrada de los cuerpos del ejército.....	585	17—Que se cumpla por todos los empleados de la Nacion con la ley del papel sellado de 14 de Febrero de 1856.....	528
29—Cantidad de 6,000 ps. que se concede á la viuda é hijos del C. José María Chavez.	500	18—Se nombra fiscal interino de la Corte Su-prema de Justicia al C. José María Her-rera y Zavala.....	256
30—Certificados de servicios militares para obtener la cruz que concede el decreto de 5 del corriente.....	542	19—Que se pongan los ocurso en papel se-llado.....	529
30—Propuestas para cubrir las vacantes de oficiales militares.....	570	19—Sobre la manera con que deben presen-tarse los ocurso y comunicaciones al su-premo Gobierno.....	515
SETIEMBRE.			
2—Se cubren algunas vacantes de la Corte de Justicia.....	255	20—Otra que trata del mismo asunto.....	516
4—Los generales en jefe de las divisiones del ejército ejercerán las funciones de ins-pectores y no tendrán ingerencia alguna con las tropas de guardia nacional.....	179	21—Se concede un diploma á los individuos que se incorporaron al ejército republica-no despues del 1º de Junio de 1866.....	542
9—Elecciones de diputados en el Estado de Durango.....	347	24—Se declara cuáles bonos de la deuda in-terior son legales y cuáles no.....	263
11—Se declara quiénes son agentes intrusos.	16	25—Se concede al C. Ignacio Gomez del Campo privilegio para colonizar en el li-toral del Yaqui y Mayo.....	176
11—Previsiones relativas á la uniformidad de todos los datos y demas documentos que deben justificar los pagos que se hagan por el tesoro nacional.....	287	27—Se establece una junta para calificar los méritos de las personas que deben ser premiadas con la condecoracion decretada en 5 de Agosto próximo pasado.....	542
12—Sobre remision de manifiestos y factu-ras de las aduanas marítimas.....	13	27—Los comisarios deben fijar el dia en que debe pasarse revista.....	585
12—Se dispone el pago completo del haber que se hace al ejército, con arreglo á la ley de presupuestos de 16 de Agosto de 1861.....	403	30—En todos los títulos de propiedad que se expidan por la adjudicacion de terrenos baldíos, se cuidará de expresar que se dan sin perjuicio del derecho de tercero.....	617
13—Se reforma el número de sellos y valores del papel sellado.....	528	OCTUBRE.	
13—Título de propiedad á favor del C. Juan Sandoval, de diez y seis hectaras, setenta y cinco aras, setenta y nueve centiaras en el rancho del Venadillo, partido del puer-to de Mazatlan.....	617	3—Se remitirán al Ministerio de la Guerra las solicitudes de los mutilados con sus res-pectivos justificantes, para que se den de alta en el cuerpo de inválidos y se les con-ceda retiro á dispersos.....	452
14—Los efectos nacionales y extranjeros que se introduzcan en la administracion de rentas del Distrito, pagarán el 2 por cien-to sobre el valor de ellos.....	31	5—Se concede indulto de la pena capital al reo Eulalio Morales y Mendez.....	418
14—Las salas de la Suprema Corte de Jus-ticia fallarán de plano y sin ulteriores trá-		5—Indulto al cabo del 4º batallon de To-luca, Agapito Castillo.....	419
		5—Se legitima á la niña Josefa Villagomez	482
		6—Se autoriza á la compañía que formó D. Emilio La-Sere para apertura de la co-	

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
municacion interoceánica por el istmo de Tehuantepec.....	96	terventor en la empresa del ferrocarril de Chalco.....	105
7—Que las recaudaciones de peajes, al remitir sus cuentas, justifiquen los pagos ó enteros que han hecho con los recibos de los interesados ó copia de la orden que los autorizó.....	534	25—Se concede al C. Pedro Canel el permiso de establecer en esta capital un oficio público que no sea vendible ni renunciabile.	356
9—Las aduanas marítimas y fronterizas, al liquidar el derecho de contraregistro, hagan separo de la mitad del importe ó sea el 10 por ciento, del 20 por ciento que por él se causa para entregarla á los Estados.	215	26—Ministracion de viáticos á los diputados del Estado de México.....	348
10—Todos los expedientes de bienes y capitales comprendidos en las leyes que se expresan, se remitirán á la administracion de bienes nacionalizados para su revision.	75	28—Viáticos que deben ministrarse á los diputados electos.....	349
10—El servicio de armas en la clase de tropa será obligatorio por cinco años.....	602	28—Sobre presentacion de los diputados electos al ministerio de Gobernacion.....	349
11—Derechos que debe pagar el algodón en toda la República.....	36	29—Se suprime el empleo de inspector del cuerpo médico militar.....	489
14—El pago de derechos de exportacion, circulacion y federal se hará en los puertos adonde se lleven los caudales para exportarlos.....	182	31—Sueldos de los taquígrafos del congreso.	605
15—Qué personas no se reputarán agentes intrusos.....	17	31—Commutacion de pena corporal á que fueron condenados los que sirvieron al llamado gobierno imperial en los ramos civil y militar.....	639
15—Se concede autorizacion para construir un camino de fierro, que partiendo del Norte de la ciudad de México, pase por Tlalnepantla, Cuautitlan, Zumpango, Tizayuca, Tulancingo, Huauchinango Jico, y termine en el punto navegable del rio Tuxpam.	102	31—Circular á los gobernadores de los Estados poniendo á su disposicion la escuela de sordo-mudos de esta capital, para que envíen á ella los niños que tengan ese defecto.....	602
15—Prevencciones relativas á las confiscaciones en que no se han observado las reglas establecidas.....	194	31—Derecho que debe pagar la harina nacional y extranjera.....	409
17—Para ser agentes de negocios se necesita tener las condiciones que se expresan. Su arancel.....	17	NOVIEMBRE.	
21—Título de propiedad expedido á los Sres. Fuhrken y Leon, de un terreno en el rancho de Palmillas, municipalidad de Mazatlan.....	619	3—Tarifa de líneas telegráficas.....	605
22—Se procederá en almoneda pública á la amortizacion de los títulos de las extinguidas convenciones española é inglesa y comunicaciones relativas.....	269	3—Tarifa de precios á los coches del sitio.	149
24—Orden relativa al nombramiento de in-		4—Que las comunicaciones que se dirijan á las secretarías lleven al margen el extracto de su contenido.....	516
		5—Excitativa á los gobernadores de los Estados para que estimulen á los diputados electos para que se presenten sin demora.	349
		5—Llamamiento de los diputados suplentes.....	349
		5—Que las personas que tengan en su poder causas formadas por las cortes marciales mexicanas, las entreguen, y penas á los que no lo hicieron.....	142
		5—Se declara Instituto Literario del Estado de Tabasco el colgio privado que se fundó en la Villa de Comalcalco en 3 de febrero.....	150
		8—Se indulta de la pena capital al reo Dolores Flores.....	419
		8—Título de propiedad á favor de D. An-	

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
tonio Vico, de un terreno baldío llamado Playa Colorada.....	619	21—Se deroga el decreto de 28 de Marzo de 1861 que impuso el 10 por ciento sobre las herencias que no son directas forzosas.....	631
8—Indulto de la pena capital al reo Camilo Gonzalez.....	419	23—Organizacion del cuerpo de artillería...	40
11—Aclaracion á la circular de 31 de Octubre de 1867, sobre commutacion de pena corporal á los que sirvieron al imperio.....	639	23—Se indulta de la pena capital al reo Martin Vizcarra.....	419
12—Son nulos los remates hechos en Tacubaya en el mes de Junio próximo pasado.	76	23—Se rebaja la pena de presidio al reo Leandro Hernandez.....	420
12—Cuotas que se señalan á las personas que hagan efectivo el cobro de capitales de plazo cumplido.....	77	25—Todas las empresas de ferrocarriles que en la República tengan algunos en construccion, quedan obligados á recibir para que hagan su práctica, á los alumnos de las escuelas nacionales que aspiran al título de ingenieros civiles.....	107
14—Se revalidan las dispensas de edad concedidas en la época del imperio.....	313	26—Se restablece el juzgado de 1ª instancia del territorio de la Baja-California, y se suprimen los del Sur, Centro y Norte del referido territorio.....	455
15—Que los gobiernos de los Estados paguen el porte de la correspondencia.....	243	26—Formacion de la historia del ejército en la época de la guerra extranjera.....	322
15—Que los jueces actúen con los escribanos de lo civil, y manera como deben hacerlo.	357	26—Prevencciones para que la contabilidad del ejército se restablezca en todo él, conforme al reglamento de pagadores del año de 1851.....	289
15—Se suprimen las plazas de secretarios y escribientes de los juzgados de letras de lo civil de esta capital, y se hacen algunas reformas á estos.....	453	27—Se indulta á la compañía poseedora del privilegio concedido en los decretos del 31 de Agosto de 1857 y 5 de Abril de 1861, de la pena de caducidad en que incurrió.	107
16—Circular de la Tesorería general, relativa al modo de llevar la cuenta corriente.	288	27—Se establecen seis recaudaciones de primera clase.....	31
16—No se podrá hacer pago alguno sin los requisitos debidos.....	521	27—Se suprime la planta del resguardo de la administracion principal de rentas del Distrito, y se establecen seis recaudaciones de primera clase.....	582
18—Se dispensa la edad para administrar sus bienes, á Doña Elena Gutierrez.....	313	27—Los dueños de panaderías y tocinerías donde duerman los operarios, destinarán á estos habitaciones sanas, bien ventiladas, aseadas y cómodas, y otras prevencciones para mejorar su situacion.....	524
19—Impuestos que se establecen para la conservacion de los caminos.....	106	28—Que las comunicaciones que se dirijan á las Secretarías lleven al margen extracto de su contenido.....	516
19—Se suprime en toda la República el impuesto conocido con el nombre de peajes y establecimiento de la contribucion que lo sustituye.....	235	28—Se establece en la capital de la República una escuela normal de profesores y profesoras para la enseñanza de los sordo-mudos.....	603
19—Ley de crédito público, correspondiente á la deuda interior.....	264	28—Reglamento del colegio de agentes de negocios.....	23
19—Se dispensa la edad para administrar sus bienes, al C. Adolfo Priani.....	313		
20—Dispensa de edad para administrar sus bienes, al C. Miguel Sesma y Dávila.....	314		
20—La deuda nacional consolidada se compone de los valores que existan en circulacion, con las procedencias que se mencionan	266		
20—Se legitima á la niña Rosa, hija natural de D. Félix Matamoros.....	483		
21—Sobre el orden que deberán observar los jueces menores al extender las actas de los juicios verbales y de conciliacion.....	456		